

RESOLUCION A.102(IV)

PARTICIPACION EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE
ASISTENCIA TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

LA ASAMBLEA,

TOMANDO NOTA del Artículo 16 de la Convención de la OCMI relativo a las funciones de la Asamblea,

TOMANDO NOTA TAMBIEN del Artículo 27 de la Convención de la OCMI relativa a las funciones del Consejo entre sesiones de la Asamblea,

RECORDANDO la Resolución A.62(III) relativa a la participación en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas adoptada por la Asamblea el 25 de octubre de 1963,

OBSERVA CON SATISFACCION las medidas tomadas por el Consejo y por el Secretario General para dar cumplimiento a la mencionada resolución,

APRUEBA el informe presentado a la Asamblea en el Documento A.IV/9 y, en particular, las condiciones para el establecimiento por el Secretario General de un Fondo de Asistencia Técnica como se especifica en el inciso 3 de dicho documento.

27 de setiembre de 1965
Punto 9 del orden del día